

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 20 de Julio de 1893.

Número 166.

## ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

## CALENDARIO.

JULIO.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Juev. 20.—Tránsito de San José. San Jerónimo Emiliano, conf.; santa Margarita, vg. y márt.; santa Severa, virg.; san Elías, profeta, y santa Librada.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

### SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo N. S. Aprueba un detalle.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo N. 44. Recarga unas funciones.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 56. Exime de derechos de Aduana una caja con mercaderías.

## DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PUBLICA. Informe.

GOBERNACION.— Documentos defectuosos.

POLICIA. Telegrama.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## ANUNCIOS.

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación,  
Nº 8.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Julio de 1893.

Visto que la Municipalidad de este cantón central, en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 3 del corriente, dió su aprobación á los detalles levantados por las juntas itinerarias de los distritos de Catedral para la composición del camino de la plaza de la Dolorosa al río María Aguilar, vía á San Sebastián; del de San Sebastián para componer la calle real y la de Paso Ancho; y los de Alajuelita y las Pavas para la reparación de sus respectivos caminos, el Presidente de la República,

de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888,

## ACUERDA:

Darles á su vez su aprobación.

Distrito de Catedral, para la composición del ca-

mino de la plaza de la Dolorosa al río María Aguilar, vía á San Sebastián, en el presente año.

Alfaro Jesús.....	5-00	Gutiérrez Manuel.....	3-00
Aguilar Valeria.....	1-00	Geger Gerardo.....	20-00
Aguirre María.....	1-00	Hidalgo Jesús.....	10-00
Arias Rafael.....	1-00	Infante Rosendo.....	2-00
— Retana Rafael.....	4-00	Jiménez Ursula.....	1-00
— Antonio.....	2-00	— (francés) Roberto.....	10-00
— Ceferino.....	4-00	— Jacinto.....	12-00
Araya Santos.....	2-00	López Anastasio.....	5-00
Anchía Pedro.....	1-00	León Fermín.....	5-00
Arana Telésforo.....	6-00	— Páez Pedro.....	2-00
Borbón Alfonso.....	8-00	Mora R. Josefa.....	2-00
Barrantes Celedonio.....	1-00	— Cruz.....	2-00
Bermúdez Cayetano.....	5-00	— José María.....	1-50
— Ricardo.....	2-00	— Rodríguez José.....	1-00
— Roberto.....	2-00	Mena Pedro.....	6-00
— Luciana.....	2-00	Madra Ramona.....	7-00
Brenes de Torres Fran- cisco.....	8-00	Oviedo Juan María.....	2-00
Carit Adolfo.....	15-00	Phillips Andrés.....	20-00
Cascante Adolfo.....	10-00	— Roberto.....	5-00
Castro Urbino.....	1-00	— Santiago.....	2-00
— Retana José.....	10-00	— Ana de.....	10-00
— Bartolo.....	5-00	Pollini Héctor.....	15-00
— Francisco María.....	4-00	Peraza José.....	2-00
Carranza Higinio.....	7-00	Retana Jorge.....	5-00
Canet Francisco.....	20-00	Riotte Roberto.....	6-00
Chavarría Ramón.....	4-00	Serrano Benito.....	6-00
— José.....	5-00	Salazar Morales José.....	8-00
Fernández Telésforo.....	1-00	Sánchez Francisca.....	1-00
— Juan.....	2-00	Tinoco Federico.....	6-00
Guardia Wenceslao de la.....	20-00	Torres Jesús María.....	1-00
		Venegas David.....	6-00

\$ 343-00

Distrito de San Sebastián, para la composición de la calle real.

Abarca Cástulo.....	1-00	Fernández P. Juan ..	5-00
Arias Florencio.....	2-00	Jiménez Martín.....	8-00
Agüero Jesús.....	1-00	— Juan.....	1-00
— Gordiano.....	25-00	— Dionisio.....	1-00
— Inocencia.....	1-00	— Jacinto.....	40-00
Arias Casimiro.....	1-00	López Ramón.....	1-00
Arias Procopio.....	2-00	León Joaquín.....	1-50
Castro Pedro.....	1-00	Montero Daniel.....	1-00
Cascante Darío.....	2-00	Meléndez Lino.....	6-00
— Santiago.....	6-00	— Francisco.....	1-00
Castro Guadalupe.....	2-00	Muñoz Mercedes.....	1-00
— Fidel.....	1-00	— B. José.....	5-00
— Josefa.....	1-00	Madrigal Custodio.....	1-00
— Urbino.....	3-00	Mora Mariano.....	1-00
Marta.....	1-00	Mena Pedro.....	1-00
— Jorge.....	6-00	Ortiz José Luz.....	1-00
Céspedes Jesús.....	1-00	Orozco Jacoba.....	1-25
— Ramón.....	1-00	Oviedo Juan J.....	1-00
— José.....	1-00	Piedra Vicente.....	1-00
Cedeño Joaquín.....	2-00	Porras Antonio.....	2-00
Cascante Adolfo.....	40-00	Quesada Cristina.....	2-00
Campos Narciso.....	3-00	Ramírez Eusebio.....	2-00
Cordero Antolín.....	1-00	Ramírez Fernando.....	1-50
Castro Daniel.....	1-00	Ramírez Julián.....	1-00
Díaz Juan Andrés.....	4-00	Serrano Benito.....	2-00
Elizondo Isidro.....	1-00	Villalta Jesús.....	1-50
Fernández Custodio.....	1-00	Valverde Ezequiel.....	1-00
Fallas Andrés.....	1-00	Zúñiga Clodomiro.....	6-00
Fernández Telésforo.....	3-00	— Moisés.....	2-00
— Rosendo.....	2-00		

221-75

Distrito de San Sebastián, para la composición de la calle de Paso-Ancho.

Araya Elias.....	6-00	Jiménez Jesús.....	4-50
Anchía Juan.....	1-50	Muñoz Mercedes.....	3-50
Agüero Gordiano.....	3-75	Madrigal Custodio.....	6-00
Alvarado José.....	0-75	Mora Salvador.....	0-50
Astúa Honorio.....	1-00	Madrigal Joaquín.....	1-00
Arias Juana.....	0-50	Mora José.....	0-50
Barbosa Ramón.....	0-75	Monje Aureliano.....	0-50
Bermúdez Luciana.....	1-00	— Juan.....	0-75
Borbón Santiago.....	0-50	Meléndez María Mar- cos.....	2-00
Barbosa José.....	3-00	Meléndez Pedro.....	2-25
— Jerónimo.....	3-00	— Francisco.....	10-50
Campos Filadelfo.....	3-00	— Z. José.....	1-00
— José María.....	4-00	Madrigal Mauricio.....	0-50
— —.....	7-50	— Nicolás.....	3-50
— Mariano.....	0-50	Mora Juana.....	0-75
— Félix.....	0-50	Ortiz José.....	7-50
Carrillo Mercedes.....	2-25	— Simón.....	5-25
Cascante Adolfo.....	3-00	Piedra Simona.....	0-50
Castillo José.....	0-50	Picado Victoriano.....	6-75
Calderón Rafael.....	1-00	— Fulgencio.....	1-50
Chaves Miguel.....	0-50	Quirós Pablo.....	3-75
Chacón José.....	0-50	Retana Elias.....	3-00
Fernández Francisco.....	0-50	Romero Flo.....	0-75
Fallas Pedro.....	2-00	— Rafael.....	0-50
Flores Ezequiel.....	0-50	Sánchez Gregorio.....	0-50
González Alberto.....	19-00	Santa María Rafael.....	0-30
Guzmán Mercedes.....	1-50	Sáenz Manuel.....	22-00
Godínez Juan.....	2-00	Serrano Benito.....	6-00
— Gabina.....	0-50	Thompson Guillermo.....	2-50
Jiménez Vicente.....	7-50	Torres Eugenia.....	0-50
— Raimundo.....	0-50	Vargas Antonio.....	2-25
— Benedicta.....	0-50	Valverde Simón.....	3-00
— María Félix.....	0-50	— José María.....	6-25
— Jacinto.....	6-75		

\$ 204-30

Distrito de Alajuelita, para componer sus caminos.

Arias Alejo.....	2-00	Gómez Mariano.....	2-00
— Juan María.....	2-00	— Pedro.....	1-00
— José.....	1-00	Gamboa Ramón.....	2-50
— Juan.....	1-00	— Vicente.....	4-00
— Natividad.....	2-00	— Ana.....	2-00
— Prudencio.....	1-00	Garro José.....	1-00
— Severiano.....	1-00	Guerrero Antonio.....	1-00
— Jerónimo.....	1-00	Hidalgo José María.....	2-00
Agüero Mariano.....	1-00	— (d- nico apellido).....	1-00
— Higinio.....	2-00	— Daniel.....	1-00
— Inocente.....	1-00	— Sixto.....	3-00
— José de Jesús.....	2-00	— Pedro.....	2-00
— Eduvigis.....	1-00	— Vicente.....	5-00
— Bermúdez José.....	2-00	— Tiburcio.....	2-00
— Ezequiel.....	1-00	Hernández Carlos.....	1-00
— Joaquín.....	1-00	Jiménez Manuel.....	2-50
— Federico.....	1-00	López Josefa.....	1-00
Avila Félix.....	1-50	Mora Esteban.....	3-00
— Escolástico.....	4-00	— Félix.....	3-00
Astúa Marcos.....	1-00	— Manuel.....	1-50
Badilla Rosa.....	1-50	— Tiburcio.....	1-50
— Micaela.....	2-00	— Nicolás.....	1-00
— Chinchilla José.....	5-00	— Badilla Antonio.....	4-00
— Gabriel.....	8-00	— Salomón.....	2-00
— Sinforoso.....	4-00	— Cruz.....	12-00
— Abraham.....	2-00	— Francisco.....	1-00
— Adriano.....	1-00	— Jerónimo.....	1-00
— José.....	2-00	— Timoteo.....	4-00
— Concepción.....	1-00	— Silvestre.....	1-00
— Rafael.....	1-00	— Patricio.....	1-00
— Nicanor.....	1-00	— Jesús.....	8-00
— Antonio.....	1-00	— Miguel.....	2-00
— Evaristo.....	2-00	— Rosa.....	1-00
— Miguel.....	1-00	— Salazar Juan.....	1-00
— León.....	2-00	— Daniel.....	7-00
— Adolfo.....	3-00	— Pedro.....	1-00
Benavidez Pedro.....	2-00	— Vargas Juan.....	1-00
— Facundo.....	2-00	— Miguel.....	6-00
— Cupertino.....	2-00	— Fuentes Antonio.....	1-00
— Abraham.....	2-50	Monje Valerio.....	6-00
— Concepción.....	3-00	— Manuel.....	2-00
Barrantes Miguel.....	4-00	— Antonia.....	3-00
— Dionisio.....	1-00	— Francisco.....	1-00
Bonilla Rosa.....	1-00	— Vicente.....	1-00
— Camilo.....	2-00	— Pablo.....	1-00
Calderón Ramón.....	8-00	Morales Pedro.....	1-50
— José Concepción.....	1-50	— Jerónimo.....	1-00
— Augusto.....	5-00	— Rafael.....	2-00
— Higinio.....	6-00	Madrigal Cayetano.....	5-00
— Leandro.....	1-50	— Cruz.....	2-00
Carbonero Andrés.....	3-00	Mesén Manuel.....	3-00
— Antonio.....	1-00	— Sebastián.....	5-00
— Ventura.....	1-00	Navarro León.....	1-00
— Tomás.....	1-00	Picado Ubaldo.....	2-00
Camacho José.....	7-00	Cascante Ceferina.....	1-00
Cascante Ceferina.....	1-00	— Canuto.....	1-00
Castro Teodosio.....	15-00	— Ramón.....	2-00
— Florencio.....	2-50	— Agatón.....	2-00
— Florentino.....	2-00	Retana Toribio.....	1-00
Cerdas Miguel.....	2-50	— Gregorio.....	1-00
Chinchilla Ubaldo.....	8-00	— Ramona.....	1-00
— Juan.....	1-00	— Blas.....	12-00
— José María.....	4-00	— Ramón.....	2-00
— Rafael.....	2-50	— Celso.....	1-00
— Rudecindo.....	5-00	— Paulino.....	2-00
— Braulio.....	8-00	— Rafaela.....	1-00
— Juan Rosa.....	3-00	— Lucas.....	6-00
— Eduvigis.....	4-00	— José.....	1-00
— Enrique.....	1-00	Rojas Juan.....	2-00
— Nieves.....	2-00	— Jesús.....	4-00
— Basilio.....	1-00	— María Gregoria.....	1-00
— Jesús.....	3-00	— Juan Fuentes.....	1-00
— Mora Rafael.....	1-00	— Custodio.....	1-00
— Benito.....	1-50	— José María.....	1-00
— Manuel.....	1-50	— Abraham.....	1-00
— Ricardo.....	1-00	— Enrique.....	1-00
— Ramón.....	3-00	— Jesús.....	6-00
— Calixto.....	1-50	— Petronilla.....	2-00
— José.....	1-00	— Manuel.....	1-00
— Fulgencio.....	1-00	— Micaela.....	2-00
— Nicolás.....	1-50	— Sebastián.....	5-00
— Juan.....	4-00	— José.....	5-00
— Gómez Ramón.....	2-00	— Jerónimo.....	2-00
— Esteban.....	2-00	— Ramón.....	1-00
— Vicente.....	1-00	— Taribio.....	2-00
— Sabas.....	1-50	— Juan.....	2-00
— Gómez Rafael.....	2-00	— Antonio.....	2-00
— Mora Ramón.....	1-00	Rodríguez José.....	1-50
— Rafael María.....	2-00	— Concepción.....	2-50
— Anastasio.....	1-00	— Sánchez Santiago.....	1-50
— José María (in- dio).....	2-00	— Román.....	1-00
— Presbítero Rafa- el.....	3-00	— Rosa.....	1-50
— Leonardo.....	3-00	— Escobedo.....	1-00
Chacón Isidro.....	3-00	Salazar Salvador.....	1-00
Durán Ricardo.....	1-00	— Félix.....	1-00
— Gundalupa.....	1-50	— Antonio.....	1-00
— Espiritu.....	2-00	Solano Ramón.....	3-00
— Pedro.....	2-00	Salas Jerónimo.....	1-00
Elizondo Damián.....	1-00	Segura Guillermo.....	3-00
Echavarría Higinio.....	4-00	Soto María.....	3-00
Fallas Paula.....	1-00	Tinoco Federico.....	50-00
— Monje Rafael.....	1-00	Vargas Sinforosa.....	10-00
— Toribio.....	1-50	— Rosario.....	6-00
— Manuel.....	1-50	— Rafaela.....	1-00
— Tomás.....	2-00	— Valverde Fulgencio.....	1-00
— Silverio.....	1-00	— Custodio.....	1-00
— Chacón Rafael.....	3-00	— Ceferino.....	2-00
Fonseca León.....	1-00	— Jesús.....	2-00
Fuentes Jesús.....	2-00	— Juan.....	1-30
Gómez María Félix.....	1-00	Venegas Andrés.....	10-00
— Salvador.....	1-00		
— Mercedes.....	8-00		
— Cristino.....	1-00		

Suma..... \$ 577-50

Distrito de las Pavas, para componer sus caminos.

Arias Manuel.....	32-50	Madrigal Rafael.....	0-50
Alvarado Joaquín.....	17-50	Mena Dolores.....	0-50
Agüero Remigio.....	14-00	Moya Manuel.....	0-50
Arroyo Juan Rodríguez.....	1-00	Marín Toribio.....	3-00

Marín Margarita.....	0-50	Núñez Trinidad.....	1-50
Bustamante Juan.....	3-50	— Jesús.....	1-00
Barrantes José.....	3-00	Ortuño Gaspar.....	55-00
Barbosa Félix.....	0-50	Otalola Domingo.....	0-50
Barquero Leonardo.....	0-50	Oviedo Francisco.....	0-50
Badilla Mauricio.....	0-50	Peña Dolores.....	3-00
Bejarano Frutos.....	0-50	Páut Manuela.....	10-00
— José.....	0-50	Pinto Jesús.....	18-00
Barquero Rafael.....	0-50	Porras Hilarión.....	2-50
— José.....	2-00	Peralta José M.....	0-50
Barboza Juana.....	1-00	Prado Mariano.....	0-50
Badilla Petronila.....	2-00	Quesada José.....	2-00
Castro Retana José.....	9-50	Rohrmoser Ernesto	
— Pío (testamentaria)	15-00	(testamentaria)	155-00
— Basilio.....	14-50	Rivas José M? (testamentaria)	1-00
Chavarría Silvestre.....	0-50	Retana Andrés.....	22-00
Fernández Gordiano.....	36-00	Ramírez Gordiano.....	6-50
Flores José.....	0-50	Rivera Sinfoniano.....	12-00
Gallegos Antonio.....	14-50	Rodríguez José.....	12-00
González Calixto.....	3-00	Rodríguez Santos.....	1-00
Gallegos Bárbara.....	3-25	Ramírez Tomás.....	4-00
Garro Pascual.....	0-50	Solis Silvestre.....	15-00
— Julián.....	1-50	Sandoval Rafael.....	1-50
García Gabina.....	0-50	Sandí María.....	0-50
Hubbe Antonio.....	162-50	Solano Vicente.....	1-50
Hernández Ramón.....	0-50	Sandí Domingo.....	0-50
— Juan Ramón.....	1-50	Solano Manuel.....	1-00
Millet Napoleón.....	53-00	Sosa Rafael.....	0-50
Montealegre Ricardo.....	61-50	Salazar Francisco.....	0-50
Matamoros Fulgencio.....	1-00	Solano Rafael.....	2-50
Mora Ricardo.....	3-00	Vargas Salvador.....	5-00
Mena Procopio.....	0-50	Varela Antonio.....	8-50
		Vargas Francisco.....	2-00

Suma..... \$ 814-75

Suman todos los distritos..... \$ 2164-50

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

**Cartera de Policía.**

Nº 44.

**Palacio Nacional.**

San José, 17 de Julio de 1893.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Recargar para lo sucesivo las funciones de Secretario de la Agencia Principal de Policía de Puntarenas en el Secretario de la Comandancia de Policía de la misma ciudad. Por este recargo gozará aquel empleado de la mitad del sueldo que el Presupuesto le señala.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.**

Nº 56.

**Palacio Nacional.**

San José, 18 de Julio de 1893.

Fundado en la ley nº X. de 1º de Junio de 1886, y á solicitud de don Odilón S. Jiménez, el Presidente de la República

**ACUERDA:**

Eximir del pago de derechos de Aduana la introducción de una caja marcada A. E. J. nº 27, ex "San Blas" de 13 del presente, la cual contiene una maquinaria para beneficiar arroz, destinada á la hacienda "El Tempisque", de propiedad del señor Jiménez.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—VALVERDE.

**DOCUMENTOS VARIOS.**

**Instrucción Pública.**

Señor Inspector General de Enseñanza.

San José.

Inspección de Escuelas de la provincia de Alajuela,—10 de Julio de 1893.

Con gusto y en cumplimiento de un precepto legal, tengo el honor de informar á U. sobre el estado de las escuelas visitadas durante el tiempo posterior á mi último informe, el 1º de Junio próximo pasado.

**CANTON DE ATENAS.**

**Concepción.**—La matrícula de la escuela de varones ha disminuído con motivo del cambio de domicilio de algunas familias, tanto que de más de 50 concurrentes que había en años anteriores, no encontré sino 37.—Dí algunas instrucciones al director para que cuanto antes se active la cita de algunos niños que pueden concurrir, pues sería sensible la supresión de la

ayudantía, estando como está dividida la escuela en dos grados, el 2º á cargo del director y el 1º al del ayudante. El régimen y disciplina me dejaron plenamente satisfecho, lo mismo que el examen practicado en ambas secciones, el cual versó sobre lectura y aritmética.

Faltan en esta escuela los pupitres, que actualmente están suplidos por mesas-bancas que, aunque brindan alguna comodidad para el trabajo de los niños, no se prestan para mantener en todo su vigor el orden y la disciplina, y emplear con precisión el método simultáneo en todas las enseñanzas, que ha sido y es mi empeño actualmente establecerlo en todas las escuelas de la provincia.

Con motivo de estar ausentes del distrito los miembros de la Junta, no pude avistarme con ninguno de ellos, pero al señor director, que es el Secretario de dicha Corporación, dejé un memorándum de instrucciones para que cuanto antes se le diera su debido cumplimiento.—Según datos, la Junta se empeña en el cumplimiento de sus deberes.

A la escuela de niñas concurren 40 alumnas. Este establecimiento se halla bajo el mismo pie que el anterior.—El 2º grado fué examinado en Historia Sagrada. La directora interrogó á las niñas, que contestaron al pie de la letra las lecciones aprendidas de memoria, y como le llamara la atención sobre la inconveniencia de esta manera de enseñar, tomó luego algunos pasajes elegidos por mí para un interrogatorio explicativo y razonado, al cual correspondieron las alumnas, por lo que comprendí la bondad del método empleado.—En efecto, la directora hace que las niñas aprendan fuera de las tareas escolares su lección de memoria, y luego que las toma en la clase, hace los comentarios y explicaciones necesarias.—El 1er. grado se examinó en lectura y escritura.

En nota particular he manifestado al señor Ministro las razones que tengo para que la renuncia de la ayudante de esta escuela sea aceptada.

**San José.**—La escuela de varones de este distrito, establecida últimamente bajo muy buenos auspicios, quedó disociada en días pasados á causa de divergencias entre los vecinos, lo que motivó la renuncia del maestro; pero el reemplazante tomó posesión el mismo día de mi visita, y el señor Juan Morera, Presidente de la Junta, se manifestó accesible á cuantas indicaciones le hice para dirimir toda diferencia.—En vista de la topografía del terreno y de los informes de algunas personas imparciales, señalé el punto para la construcción del local en terreno del señor Matilde Pineda, quien graciosamente ha donado el necesario para tal objeto, y me prometió que en este año quedará al servicio, pues el detalle levantado alcanza á \$800-00. La casa en que funciona la escuela actualmente es muy regular y cuenta con algunos muebles provisionales y útiles.

**Mercedes.**—Las escuelas de este distrito funcionan en el local de varones, que se ha dividido por medio de un cancel, mientras que se construye, contiguo á aquél, el local de niñas.

Estas escuelas han marchado trabajosamente debido á la falta de algunos útiles y á inconvenientes originados por la mala voluntad que unos pocos vecinos tienen por los directores.—Pero el señor Rafael Cubero, Presidente de la Junta, activo y solícito en el cumplimiento de su deber, se promete zanjar todos las inconveniencias, pues según me lo manifestó, los directores son de buenas costumbres y consagrados al lleno de sus obligaciones.

Se anotaron los trabajos de caligrafía y dibujo y se examinaron las clases de lectura y aritmética en ambas escuelas.—Todos los niños y niñas están clasificados en el primer grado.

**Distrito central.**—El señor Manuel Matamoros, miembro de la Junta, me acompañó á la visita de las escuelas.—Tanto el director como la directora me manifestaron que no hay solicitud que hagan, ni medida que propongan en favor de los establecimientos que dirigen, que no sea inmediatamente atendida por esta Corporación, que en todo tiempo, en esta villa, ha sido modelo por el modo como sus miembros atienden al cumplimiento de sus altas é importantes funciones.

En la escuela de niñas hay 104 matriculadas, de las que asisten 90, así:

4º y 3er. grados—18 niñas á cargo de la directora, que ella examinó en aritmética (quebrados y números denominados).

2º grado dirigido por la auxiliar señora Josefina de Ovares, 13 niñas, que fueron examinadas en aritmética y gramática.

1ª sección 1er. grado, 36 niñas á quienes la señorita Josefa Pérez dictó una lección objetiva sobre el libro.

2ª sección, 24 niñas, que dirige la señorita Rosa Rojas; fueron interrogadas en lectura.

Mucho orden y pulcritud noté en esta escuela.—A la señora directora hice las observaciones del caso en cuanto á enseñanza y disciplina, para que las comunique á sus ayudantes, á quienes particularmente hice también sus advertencias.

La escuela de varones se halla hábilmente dirigida por don Florentino Lobo.—De la disciplina, orden y demás detalles concernientes á la enseñanza en esta escuela, no puedo menos de hacer los mayores elogios.

Hay matriculados 101 niños, de los cuales se hallaron presentes:

4º grado, 12, que fueron examinados por el director en gramática castellana (gerundio y participio).

3er. grado, 16, examinados en lengua castellana y lectura, por el maestro auxiliar don Enrique Ovares.

2º grado, 16 examinados en geografía por el ayudante señor Rafael González.

1er. grado, 45.—Se daba en el momento de la visita la clase de canto por el maestro especial señor Oviedo.—Este grado lo regenta el señor Pedro Ramírez.

Dí al señor Lobo instrucciones para que el 1º de cada mes reúna los maestros del cantón, con el objeto de discutir algunos asuntos relacionados con la enseñanza, para establecer así la unidad en todos los asuntos relativos al servicio y á la enseñanza en general. Estas conferencias han producido muy buenos resultados en San Ramón, bajo la dirección del director central señor Marcelino Flores, quien me ha dado cuenta sucinta de los asuntos tratados ya, los que han sido hábilmente dirigidos y desarrollados por él, al iniciar esas reuniones. Lo mismo ha empezado á hacerse en Grecia.

Próximamente enviaré á U. en una nota particular, para que sea publicada y sirva de guía á tales trabajos, el modo como el señor don Carlos Gagini ha organizado las mismas conferencias en la escuela graduada de varones de esta ciudad.

Trascribo á continuación el informe que el señor Secretario auxiliar me da sobre las escuelas que visitó por recomendación mía y con el conocimiento de U. y del señor Ministro de Instrucción Pública. Dice así:

"Sr. Inspector de Escuelas de esta provincia.

P.

Alajuela, 8 de Julio de 1893.

SEÑOR:

Con mucho gusto doy á U. el informe relativo á la visita que practiqué á las escuelas de Jesús de Atenas, Desmonte, Santo Domingo y San Mateo, en los primeros días de este mes.

**Jesús.**—Los locales de ambas escuelas son buenos, como U. sabe, pero necesitan todavía de algunas reformas para adecuarlos bien á su objeto. Hay carencia de muebles y útiles en los dos planteles. La Junta no tiene recursos, ni se toma mayor interés por arbitrarlos: el Presidente de ella me manifestó poca voluntad para servir su cargo. El Jefe Político piensa que es preciso cambiar la Junta y se propone, según entiendo, solicitarlo así de la Municipalidad: si eso se obtiene, hay probabilidad de remediar las necesidades de las escuelas y de conseguir un aumento en la asistencia de los alumnos.

Se espera buen resultado de los trabajos de los maestros, especialmente del de la escuela de varones que, aunque joven, es muy consagrado á su obligación. Como las escuelas están recién abiertas, los niños están muy atrasados todavía.

**Desmonte.**—La Junta es negligente; hasta hoy, no ha llegado á visitar la escuela, ni á celebrar sesión alguna: tiene fondos, y sin embargo, la escuela carece de útiles y los niños pobres también. Si se atendiera á las resoluciones supremas de 6 de Julio y 30 de Agosto de 1887, debiera procederse sin pérdida de tiempo á remover esa Junta, en bien de los intereses de la educación. Las otras autoridades escolares tampoco se afanan por que mejore la asistencia, que es irregular: á esto se une la circunstancia de que lo malo de los caminos y lo diseminado de la población, impide á los alumnos la entrada á la escuela en la hora que fija el reglamento: unos llegan á las 9 y otros á las 10 y á las 11.

Los maestros trabajan y son allí bien estimados. Es preciso desterrar la timidez con que las niñas contestan á las preguntas que se las hace.

Esta escuela mixta tiene 63 alumnos en matrícula, con una concurrencia media de 45. Pretendí verme con alguno de los vocales de la Junta, pero no me fué posible.

**Santo Domingo.**—La escuela de varones consta de dos grados, subdividido el primero en dos secciones. La asistencia es regular, pero hay carencia de muebles y útiles. La escuela de niñas tiene menor asistencia, y carece asimismo de material escolar.

La Junta parece no tomarse todo el interés debido en los asuntos de su incumbencia. Yo no pude verme ni con el Presidente de ella, ni con otro de los vocales, pero encargué al maestro para que hablase á aquél sobre las necesidades de las escuelas, que es preciso satisfacer sin pérdida de tiempo, y sobre lo indispensable de dar principio á los trabajos preparatorios á la construcción del edificio de enseñanza, arbitrando los recursos para ello por los medios que la ley expedita, ó bien por turnos. El señor Primo Vargas ha ofrecido donar el terreno para la construcción, y sólo falta que la Junta, inspirándose en el bien de la comunidad, llene satisfactoriamente su cometido.

Los maestros son concretados á sus obligaciones y queridos del vecindario: por desgracia, no existe armonía perfecta entre el Presidente de la Junta y la maestra, por lo cual ha pretendido ésta renunciar.

**San Mateo.**—La escuela de niñas tiene tres grados, el 3º con 4 niñas, el segundo también con cuatro y el primero con veintiséis, habiendo en matrícula (por todas) 48, de las cuales concurren por término medio 30, pudiendo, si la asistencia se hiciera efectiva, concurrir 60. Las niñas de tercer grado no están suficientemente preparadas y la maestra no goza de las simpatías de todo el vecindario. Dí orden á la Directora de pasar el primer grado á otra aula, pues creí inconveniente que en el mismo salón dieran clase ambas maestras. Carece esta escuela de muchos útiles; y la Junta, presidida por don José González, persona muy entusiasta, nada puede hacer, porque no cuenta con fondos. El señor González ha estado supliendo de su bolsillo algunos gastos menudos.

Regenta la escuela de varones, con el beneplácito de la mayoría de los vecinos, don Mateo Vargas: el plantel está convenientemente amueblado y con los útiles más necesarios. Hay 45 matriculados y asisten 40, pudiendo concurrir 60. La escuela tiene 4 grados, pero como sólo hay un ayudante, habiéndose suprimido el auxiliar, que buena falta hace, dispuse refundir el tercero y cuarto en uno solo, ya para mejorar el servicio, ya en consideración al poco número de alumnos del cuarto grado. Los ejercicios practicados en algunas asignaturas de diversos grados nos dejaron satisfechos al Presidente de la Junta, que me acompañaba y á mí. También en la escuela de niñas hicimos practicar algunos ejercicios, aunque muy á la ligera, por demandarlo así la premura del tiempo.

Nada tengo que objetar al orden y disciplina de las escuelas que visité.

Sobre un punto debo llamar seriamente su atención, para lo que proceda. En casi todas partes las Juntas se quejan de que no se les brinda el apoyo necesario para hacer efectivas las multas por fallas. Las autoridades locales no colaboran en este punto, como la ley les exige y como el señor Ministro del ramo lo ordenó en su importante circular de principios de curso lectivo. Lugares hay en donde el Juez Escolar ha procedido á hacer el cobro por vía de apremio, y el apremiado, acercándose á la autoridad administrativa superior, obtiene en seguida la impunidad, quedando de ese modo burlada la ley y burlados los esfuerzos de la Junta y del Juez dicho, quienes, en recompensa de sus trabajos y de su celo, obtienen el desprestigio en sus funciones y á veces el odio de los que prefieren lucrar con el trabajo de sus hijos y dejar á éstos sumidos en la ignorancia, que acarrea el alejamiento de la perfectibilidad, es decir, de Dios, y la propia desdicha. Á mi juicio, es llegado el caso de que se dicte una disposición severa para las autoridades que no obedecen los mandatos del superior y favorecen la burla de la ley: mientras eso no se haga, siempre tendremos un tanto por ciento de población ignorante, que ha de desconsolar á los que anhelan por el progreso de la patria.

Me reitero de usted, señor Inspector, muy atento S. servidor,

RAF. OBREGÓN L."

Fuera de algunas desavenencias ocurridas entre las maestras de la escuela graduada de niñas de esta ciudad, con motivo

del cambio de personal habido últimamente, y de otras de igual clase en la escuela de niñas de San Ramón, pero que dirimió el señor Presidente de la Junta, nada particular ha ocurrido que merezca mención y que haya perjudicado la marcha regular de las escuelas de la provincia.

El asunto referente á los maestros de Puente de Piedra, de que U. tiene conocimiento, aún no ha tenido una solución definitiva, y está al cuidado del señor Jefe Político de Grecia, quien está encargado de levantar la correspondiente información.

En cuanto á las escuelas de San Pedro de Alajuela, que han funcionado muy irregularmente, á causa de la ineptitud de los maestros, ya he propuesto al Ministerio de Instrucción Pública lo que he creído conveniente para su mejora.

Fueron creadas en los meses de Mayo y Junio las escuelas mixtas del Coco, Turrúcares, Las Animas y Carrizal, en este cantón, y una de igual clase en el sitio de nueva Guadalupe, cantón del Naranjo.—Las cuatro primeras están ya funcionando con muy buena asistencia.

Soy de U. muy atento s. servidor,

F. F. NORIEGA.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho llega al 3 del corriente mes.

	Tomo.	Asiento.
Rafael María Rodríguez Barrantes.	54	2204
Inocente Víquez Rojas.	—	2211
Manuela Valerio Sosa.	—	2224
Ramón Rojas Portugués.	—	2262
Marcelo „ Fuentes.	—	2325
Timoteo León Ruiz.	53	2435
Inocente Víquez Rojas.	—	4650
Timoteo León Ruiz.	54	2738

Registro Público. San José, 19 de Julio de 1893.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Policía.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 18 de Julio de 1893. á las 8 p. m.

Señor Ministro de Policía.

Sobre estado sanitario se me comunica hoy lo siguiente: "Señor Gobernador de la comarca.—Limón, 18 de Julio de 1893.—Sara Delgado está con fiebre, en observación. El joven Ramón Mora, de quien dimos cuenta el dieciséis del presente mes, está ya sano. Nada más tenemos que comunicar.—De Ud. atentos servidores.—José María Castro F., Presidente.—B. T. Taylor, M. D."

Con toda consideración soy de Ud. atento servidor,

El Gobernador,  
B. VARGAS.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido el 19 de Julio de 1893, á las 5 y 50 p. m.

Sr. Ministro de Policía.

La Junta de Sanidad me comunica hoy lo siguiente: "Señor Gobernador de la comarca. Limón, Julio 19 de 1893. No tenemos nada de particular que informar, el estado sanitario de hoy es el mismo de ayer. De usted muy atentos servidores—José M<sup>a</sup> Castro F., Presidente.—B. T. Taylor, M. D.—E. P. de Bellard, Secretario."

El Gobernador,  
B. VARGAS.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

18 de Julio. A las 4 y 30 p. m. zarpó el vapor "Rhenania", con destino á Colón, al mando de su capitán Schutts, 42 tripulantes y de 1359 toneladas de registro. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: ninguna. Despachado por M. C. Keith.

18 de Julio. Hoy á las 3 y 30 p. m. ancló el vapor "Hispania", procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, capitán Nelson, 26 tripulantes y 893 toneladas de registro. No trajo pasajeros. Carga: 915 bultos y 14 sacos correspondencia. Consignado á M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Jenaro Leiva, Alcalde primero de este cantón, á quienes

interese hace saber: que ante este despacho se ha presentado el señor Ceferino Quesada Prado, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: potrero como de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, sito en la Sabanilla de los Granados, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Toribio Cruz; al Sur y Este, ídem del compareciente; y al Oeste, calle en medio, ídem de Juan Leiton y José Ana Hernández; no tiene gravámenes y vale doscientos pesos.

En consecuencia las personas que tengan algún derecho que deducir en la finca que se trata de inscribir, se presentarán á legalizarlo ante este despacho dentro de treinta días.

Alcaldía primera de San José, 19 de Julio de 1893.

JENARO LEIVA.

3-1

J. I. Garita,  
Secretario.

Cito y emplazo por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria del señor Gaspar Durán, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Hatillo de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, que principió á correr desde el tres de Mayo último, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si en el término expresado no lo verifican.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 15 de Julio de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,  
Srio.

Cito y emplazo con tres meses de término, que comenzaron el 17 de Mayo de este año, á los interesados en la mortuoria de José Enrique de Jesús Alvarez Azofeifa, de un año de edad, sin oficio ni estado y vecino de esta ciudad, para que deduzcan sus derechos ante este despacho, bajo apercibimientos legales si no lo verifican.—Esta es tercera citación.

Alcaldía tercera de San José, 18 de Julio de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Srio.

Con tres meses de término cito á los interesados en la mortuoria de Laura Azofeifa, de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo apercibimientos de ley, si no lo hacen.—El término empezó el diecisiete de Julio de este año.

Juzgado 1<sup>o</sup> civil en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de San José, 18 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

Por última vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de don Anastasio Serrano y Valdivieso, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro de tres meses, que corren desde el dieciséis de Mayo último, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 18 de Julio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

Don Ramón Calderón Valverde, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita de esta ciudad, solicitó información de posesión para inscribir en su nombre las fincas siguientes: una faja de terreno sin cultivo, constante como de dos metros, quinientos milímetros de ancho, por doscientos cincuenta metros de largo, lindante: al Norte, con propiedad de Ceferina Cascante; al Sur, calle en medio, terreno de José Agüero; al Este, propiedad del solicitante, lo mismo que al Oeste. 2<sup>a</sup>.—Terreno sembrado de café en mal estado, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte y Oeste, con propiedades del solicitante; al Sur, ídem de Rudecindo y Ubaldo Chinchilla, calle en medio; y al Este, propiedad de Braulio Chinchilla. Situada ambas fincas en Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia. Adquirida, la primera, por compra á Jesús Valverde, y la estima en quince pesos, y la segunda, la hubo por compra á Leandro Mora, y la estima en doscientos pesos.

Se publica este edicto, para que todo el tenga derecho á oponerse á la inscripción que se pide, lo verifique presentándose á esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, 10 de Julio de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Secretario.

3 2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Joaquín Ramón Brenes Coto y Ramón Celso Brenes Vega, mayores de edad, soltero el primero, viudo el otro, agricultores y vecinos de la ciudad de Cartago, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío sita lo en el barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes

linderos: Norte, terrenos baldíos; Sur, terrenos denunciados por el Presbítero Víctor Ortiz; Este, río General, y Oeste, río Sucio.

Lo que publico para que las personas que crean tener derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como correspondiente dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 12 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3—3

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Ramón Picado Suárez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del Paraíso, denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en la margen izquierda del río Pacuare, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Cartago, dentro de los siguientes linderos:—por el Norte y Sur, con terrenos baldíos;—por el Este, el río Pacuare; y por el Oeste, con terrenos poseídos por los señores Andrés y Dolores Pérez.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.—El denuncia fué presentado el día cinco del mes en curso.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 12 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3 3.

Hago saber: que en el juicio respectivo se registra el escrito y providencia que dicen: "Señor Juez primero civil. Pedro López González, viudo, hotelero, natural de Puerto Rico, Jenaro y Pedro Rucavado y Bonilla, soltero, profesor de medicina aquél, agricultor éste, los tres mayores de edad y de este vecindario; el primero, López, por sí y como padre legítimo de la menor Buenaventura López Ramos, de diez años, soltera, escolar de este vecindario, el segundo, Jenaro, como apoderado de su hermano Francisco Rucavado Bonilla, mayor de edad, soltero, agricultor y también de este vecindario, y el último por sí, ante usted con todo respeto exponemos: el primero, López y su hija Buenaventura, son dueños de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 280, folio 436, finca número 22,548, asiento 6, en esta proporción: el primero por un derecho de \$ 2625-00, y la menor por otro derecho de \$ 875-00 ambos proporcionales á \$ 3500-00 en que para su adjudicación se valoró dicha finca. El poderdante del compareciente Jenaro y el compareciente Pedro Rucavado, son dueños también de la finca inscrita en el mismo Registro y Partido, tomo 354, folio 467, bajo el número 25756, asiento 1, en esta proporción: una tercera parte el poderdante Francisco, y dos terceras partes el segundo. Tanto esta finca como la anterior, son dos casas de dos pisos con su correspondiente solar y fueron partes de la finca número 14902, inscrita al folio 409 del tomo 159, asiento 1. Esta última finca parece estar gravada en el Registro antiguo, libro 6<sup>o</sup>, folio 39 y vuelto con una hipoteca constituida por don Guillermo Barriento, mayor de 55 años, soltero, agricultor y vecino de San Juan de esta ciudad, á favor del Presbítero don Cecilio Umaña, garantizando la suma de \$ 300-00 que dicho señor Umaña le dió á mútuo, mediante interés de un cinco por ciento anual y por el término de cuatro años, según escritura otorgada ante Tomás Fernández, alcalde 1<sup>o</sup> y Juez de primera instancia por ministerio de la ley, en esta ciudad, á las dos de la tarde del cinco de Junio de 1847. La obligación garantizada, aun en el caso de no estar satisfecha, ha prescrito, toda vez que han transcurrido más de 40 años desde el día de su vencimiento. En consecuencia, de conformidad con el artículo 892, y siguientes del Código de Procedimientos Civiles, establecemos juicio de liberación, á fin de que en sentencia se ordene la cancelación del gravamen que pesa sobre las citadas fincas 22548 y 25756, como partes que fueron de la número 14902 antes relacionada.

Sírvase, señor Juez, 1<sup>o</sup> Tener por partes en este asunto, al compareciente Pedro López González, en el doble carácter expresado, y al compareciente Jenaro como apoderado de su hermano don Francisco, cuya personería consta del poder que se acompaña, para que dejando razón de él se le devuelva. 2<sup>o</sup> Tener como prueba de nuestras afirmaciones, la certificación adjunta; y 3<sup>o</sup> dar á este juicio el curso correspondiente. Renunciamos notificaciones. San José, 14 de Julio de 1893.—P. Rucavado.—G. Rucavado.—Pedro López González.—Para la presentación, A. A. Castro.—Juzgado primero civil en primera instancia. San José, á las doce del día diecisiete de Julio de mil ochocientos noventa y tres. Téñese por parte en este asunto al Doctor don Jenaro Rucavado, en representación de don Francisco de igual apellido: tómese razón del poder y devuélvase; y cítese por medio de un edicto, que se publicará tres veces en el periódico oficial, á todos los que tuvieren derechos que oponer á la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días, contados desde la primera publicación del edicto, se presenten á manifestarlo así.—Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario."

Es conforme.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 18 de Julio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

3—2

Por el término de tres meses, del cual ya han transcurrido dos meses, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Baltasar Arias Barrantes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita, para que lo verifiquen en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía tercera de San José, Julio 18 de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Secretario.

A las doce del día primero de Agosto próximo se rematará en la puerta de esta oficina y al mejor postor una yunta de bueyes, el uno, barroso y el otro amarillo, pintado de blanco; valorados en sesenta y ocho pesos; y un derecho al terreno de la legua de este cantón; cuyo derecho consta próximamente en una cantidad de tierra como de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, terreno de Manuel Aguilar, calle en medio; al Sur, con terreno de la misma legua ó sea derecho de Miguel Fernández; al Este, con terreno de Pablo Murillo; y al Oeste, terreno de la misma legua, derecho de Esmeralda Villegas. Valorado en diez pesos; se encuentra situado en el barrio de Mercedes de este mismo cantón. Estos bienes pertenecen al señor Manuel Pereira y Sandí, y se venden en virtud de ejecución seguida contra el indicado Pereira, para el pago de una cantidad de pesos é intereses y costas.

El que quiera hacer postura que ocurra, y se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única del Puriscal. 14 de Julio de 1893.

NICOMEDES ROJAS A.

Franc<sup>o</sup> Retana B.,  
Srio. 3—3

A las doce del día cinco de Agosto entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de esta Alcaldía la finca siguiente: solar sembrado de café, constante poco más ó menos de veinticinco metros, ochenta centímetros de frente, por igual fondo, con una casa en él ubicada que mide diez metros, treinta y dos centímetros de frente, por cinco metros dieciséis centímetros de fondo, poco más ó menos, compuesta de sala, cocina y corredor, construida de pared de adobes y madera de cuadro, cubierta con teja de barro. Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo sesenta y cuatro, folio doscientos veintitrés, finca número cuatro mil ochocientos veinticuatro, asiento uno, valorada en cuatrocientos cincuenta pesos, que sirve de base. Está situada en el barrio de San Juan, distrito octavo de este cantón. Se vende por orden de esta autoridad, de común acuerdo de las partes interesadas, para el pago de costas del juicio y pertenece á la sucesión de María de los Santos Alvarez Rodríguez.

Quien quiera hacer postura ocurra.  
Alcaldía primera de San José, 15 de Julio de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,  
Srio. 3—3

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de la señora Teresa Vargas y Solano, que fué mayor de sesenta años, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Isidro de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del veintidós de Agosto entrante, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente de dicha sucesión.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Julio 14 de mil ochocientos noventa y tres.

MARCELO BRENES. 3—3  
Juan Bta. Jiménez,  
Srio.

Con tres meses de término cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor Francisco Angulo Esquivel, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Guadalupe, para que lo verifiquen en este despacho, bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera si no se presentan.

Alcaldía tercera de San José, Julio 10 de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Secretario.

Cito y emplazo por el término de tres meses, de los cuales ya ha transcurrido el primero, á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de don Teodosio Mena y Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera si no se presentan.

Alcaldía tercera de San José. 18 de Julio de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,  
Secretario.

Por primera vez cito y emplazo con el término de tres meses, á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en el juicio de sucesión del causante José Porras Montero, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo la pena de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera.

La señora Manuela Herrera Benavides, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, nombrada albacea provisional en el presente juicio, tomó posesión de su cargo, previas formalidades del derecho, á las dos de la tarde del día de hoy.

Alcaldía 2ª de Escusú. Santa Ana, 7 de Julio de 1893

L. MUÑOZ R.

Nicolás Bustamante,  
Srio.

Cito y emplazo por segunda vez á todos los herederos, legatarios y demás interesados en el juicio de sucesión de la señora Manuela Chavarría y Barbosa, que fué mayor de edad,

viuda, de oficios domésticos y vecina de San Francisco del cantón de Goicoechea, para que en el término de tres meses comparezcan en este despacho á legalizar los derechos que consideren tener.—El término empezó á correr el 6 de Junio de este año.

Alcaldía primera.—San José, 12 de Julio de 1893.

JENARO LEIVA.

J. Ismael Garita,  
Secretario.

Provincia de Heredia.

A las 12 del lunes 7 del entrante Agosto, remataré en el mejor postor y en la puerta de mi oficina, la finca siguiente:—Casa y solar, sitios en San Roque de Barba, distrito 3º, cantón 2º de esta provincia. Linderos:—Norte, casa y solar de Sebastián Zárate y María Miranda; Sur, calle en medio, propiedad de Bernardino Herrera; Este, calle en medio, ídem de José Ramirez, y Oeste, ídem de Antonia Montero. Mide la casa 5 metros, 852 milímetros de largo, por 3 metros 344 milímetros de ancho, con un corredor de 2 metros, 90 milímetros de ancho y el largo de la casa, y una cocina de 4 metros 180 milímetros de largo y 3 metros 762 milímetros de ancho; y el solar, que está cultivado de café, un cuarto y un octavo de manzana, ó sea 26 áreas, 20 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 88, folio 296, bajo el número 5,908, asiento cuarto. Pertenece á Adolfo Sibaja Vega y se vende en virtud de ejecución que por el pago de pesos le sigue Ramón Pérez Prendas.—Valorada por peritos, junto con la cosecha de café pendiente, en \$ 1,500.00. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 18 de Julio de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Secretario.

A esta alcaldía se ha presentado Pedro Jiménez Castro, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á levantar información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno cultivado parte de pasto, y parte de maíz, constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, situado en el Zarcero, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, calle pública en medio, terreno de Juan Rojas; Sur, río del Espino en medio, propiedad de la sucesión de Elias Arias; Este, ídem de Rafael Araya; y Oeste, ídem de Joaquín Blanco: no tiene gravámenes: lo hubo por compra á José Arroyo; lo posee desde hace más de dieciocho años, quieta, pacíficamente, sin interrupción, y vale quinientos pesos.—Con el término de treinta días que la ley señala, emplazo al que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única del Naranjo. Julio 12 de 1893.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,  
Secretario.

A las doce del miércoles dos del entrante Agosto, remataré en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio municipal de esta ciudad, una casa de habitación de 7 metros de frente, por 6 de fondo, constante ésta de sala y un cuarto caedizo, construcción de adobes, madera labrada y cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, del mismo frente de la casa, por 16 metros de fondo próximamente, sito en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia y lindante: Norte y Oeste, con propiedad de Jesús Cortés; Sur, calle en medio, con propiedad de Joaquín Bolaños; y Este, ídem de Nicolás García. Valorada en \$ 500. Pertenece á la mortuoria de Gertrudis Parajeles Barquero, y se vende de acuerdo con las partes para el pago de costas y distribución del dinero entre las mismas. Se advierte: que no está inscrita, pero que el título respectivo se encuentra en el Registro para su inscripción.

Alcaldía 2ª del cantón central. Heredia, 15 de Julio de 1893.

JACINTO TREJOS C.

Zacarías Quesada. 3 v....2 Ricardo Badilla.

Por tercera vez y con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en el juicio de sucesión de Segundo Santiesteban Gómez, para que dentro del expresado término se presenten á deducir sus derechos, con apercibimiento que de no verificarlo pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 18 de Julio de 1893.

Jacinto Trejos C.

J. Arturo Ramirez,  
Secretario.

Provincia de Cartago.

Convócase á los interesados en la comunidad denominada "San Juan" de la provincia de Cartago, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las 12 del día 20 de Agosto próximo; la convocatoria tiene por objeto nombrar representante, de acuerdo con los artículos 16, Código Civil y 161 del de Procedimientos.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 7 de Julio de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
Srio. 3-v.-3

Con tres meses de término cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Primo Citelli y Bignolo, que fué mayor de edad, soltero, comerciante, natural de Italia y residente en esta ciudad, para que se presenten á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de que si no se presentan en dicho término, pasará la herencia á quien correspondiera. Don Carlos Parini Poma, de las mismas calidades y vecindario que el causante, nombrado albacea testamentario de dicha mortuoria, tomó posesión de su cargo, á las nueve de la mañana del día de hoy, previo el juramento de ley.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Julio 15 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
Secretario.

A quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor John Charles Ennis Brown, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de China y vecino de la ciudad del Limón, pidiendo se justifique su posesión sobre las fincas siguientes:—1ª finca, "Río Blanco", constante de 48 hectáreas, 2 áreas y 27 centiáreas, cultivada parte de cocos, parte de bananos y el resto limpio, sin cultivo determinado, lindante:—Norte, terrenos baldíos;—Sur, terrenos de Charles Stevens;—Este, Río Blanco en medio, terreno de la nación; y Oeste, milla número 6, río Moín de por medio. Adquirió esta finca por compra al señor Tomás Agrey: la posee desde hace 20 años y vale próximamente \$ 10,000.—2ª finca, "Verónica", constante de 42 hectáreas, 98 áreas, 22 centiáreas, cultivada de bananos y potrero en su mayor parte y el resto de árboles frutales, linda:—Norte, el Océano Atlántico;—Oeste, milla número 7 y terrenos de los señores Theodor Samuel Williams, Albert John Schezer y Richard Taylor;—Sur, río Moín en medio, terrenos baldíos; y al Este, milla número 8 y terrenos baldíos. Adquirió esta finca por compra al señor Nataniel Kurkindall Wallace: la posee hace más de once años. En esta finca ha construido á sus expensas dos casas para habitación de familias y una para peones que se describen así:—1ª, casa de doce metros de frente por doce de fondo, compuesta de sala, comedor, dos cuartos, un corredor, cocina y una bodega y excusado.—2ª, casa de 7 metros de frente por 7 metros de fondo, dividida en tres departamentos, más una cocina de 4 metros de largo por 3 metros de ancho; 3ª, casita de 3 metros, 50 centímetros de frente por 3 metros 50 centímetros de fondo, dividida en 2 departamentos; un gallinero de 8 metros de largo por 3 metros de ancho. Todas estas construcciones son de madera, techo de zinc. Vale próximamente \$ 15,000. Estas fincas están situadas en el distrito y cantón únicos de la comarca de Limón, no tienen cargas reales y de ellas tenía título escrito que hoy se ha perdido, y han sido poseídas por el señor Ennis como propietario.

Se publica este edicto para que todas las personas que tengan alguna oposición que hacer, lo hagan en el término de treinta días que comenzará á contarse desde la publicación por primera vez del presente.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 18 de Julio de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

3—1 J. León Guevara,  
Secretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase á las partes de la sucesión de Escolástico López Bonilla y Felipa Rojas Soto, que fueron mayores de edad, cónyuges y vecinos de San Antonio de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del catorce de Agosto entrante, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, Julio 17 de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

3—1 Ardilión Castro,  
Secretario.

Por 1ª vez y con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los interesados que hubiere en la mortuoria de la señora Emilia Campos Vargas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten á hacer valer sus derechos, con apercibimiento que de no verificarlo, pasará la herencia á quien correspondiera.

El viudo de la causante, señor Andrés Castillo Murillo, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, en esta misma fecha ha tomado posesión como albacea testamentario de la citada sucesión, previo el juramento de ley.

Alcaldía única del cantón de Palmares. 15 de Julio de 1893.

RAFAEL M. MORA.  
José J. Solórzano,  
Secretario.

A las doce del día siete de Agosto entrante y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor, la finca perteneciente á la mortuoria de Francisco Barquero Vargas, y á pedimento de partes: número diecisiete mil trescientos trece, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, en el folio trescientos cuarenta y tres del tomo doscientos sesenta y dos; que consiste en una casa de habitación, como de ocho varas de frente, por siete de ancho, ó sea como seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de ancho, con dos cuartos y su correspondiente cocina, de madera labrada, pared de adobes y cubierta con teja del país, edificada en un terreno, y caña dulce, de superficie plana, de tres manzanas, ó sean dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ocho decímetros cuadrados, situado en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, y lindante: al Norte, con terreno de la testamentaria de don Joaquín Saborío, río de "Alajuela" en medio: Sur, calle en medio, propiedad de doña Trinidad Romero: Este, ídem de José Barrantes; y Oeste, ídem de la testamentaria de don Joaquín Saborío, y fué valorada en la suma de mil pesos.

Y se publica el presente, para que el que quiera hacer postura, ocurra.  
Alcaldía segunda del cantón central. Provincia de Alajuela, 13 de Julio de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo,  
Secretario.

3—3.

Convócase á las partes de la mortuoria de Juana Venegas Monje, que fué mayor de edad, casada, de oficio domésticos y vecina de San Antonio de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día de Agosto próximo, con el objeto de que digan sobre la autorización que solicita el albacea para vender dos fincas.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 13 de Julio de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,  
Srio.

3=3

Hilario Ruiz Corral, Juez del crimen de esta provincia,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Simón Campos, contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión por el delito de lesiones con impedimento. En consecuencia, prevengo al reo se presente á estas cárceles en el perentorio término de diez días, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde y contumaz á la ley.

Todos los funcionarios públicos están en obligación de aprehender al expresado reo y remitírmelo, y las personas particulares, en la de indicar el lugar en donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del crimen. Alajuela, 11 de Julio de 1893.

HILARIO RUIZ.

C. Méndez Soto,  
Secretario.

Provincia de Guanacaste.

El señor Tiburcio Cortés y Gorgona, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, solicita información posesoria para inscribir á nombre propio la finca que se describe:—Terreno de superficie plana, de figura cuadrada, cercado de alambre y dedicado á potrero. Situado al Norte de esta ciudad de Liberia, del cantón de Liberia, provincia de Guanacaste, constante de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; y lindante:—al Norte, "Quebrada del Panteón" de por medio, con potrero del señor Juan León Martínez:—al Sur, con solares de los señores don Dámaso Centeno, Pablo Chavarría y Ramón Álvarez:—al Este, calle en medio, con terrenos baldíos; y al Oeste, parte con potrero de la testamentaria del finado don José Cañas y parte con solar de la señora Basilia Juárez.—Hubo el terreno expresado por compra que de él hizo al señor Cristiano Valle y Mendoza, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de esta ciudad. La posee sin ninguna interrupción, quieta, pacíficamente y á título de propietario, hace más de doce años y lo valúa en cien pesos aproximadamente. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente en este despacho á legalizarlo.

Alcaldía 1ª de Liberia.—Provincia de Guanacaste, 14 de Julio de 1893.

FRANCISCO ARATA.

Manuel Marín h.,  
Srio.

3—1

Ante mí, Juan Rafael Flores Briceño, Alcalde único de Nicoya,

Se presentó don Narciso García y García, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, pidiendo título posesorio para inscribir en su nombre las fincas que se describirán y que ha poseído libres de gravámenes, hace más de diez años quieta, pacíficamente y sin interrupción: primera. Casa construida de madera de cedro, forrada, de nueve metros y un decímetro de frente, por siete metros de fondo, ubicada en un solar de veinte y nueve metros de frente, por treinta y ocho metros de fondo, de superficie plana, adquirida cuando solte-

ro, por donación de su señora madre Blasa García y Rangel; vale la casa doscientos pesos y el solar diez pesos y ocupan estos linderos: Norte, propiedad de Jesús Zuñiga; Sur, propiedad de la sucesión de Salvador Escamilla; Este, propiedad de Emiliano Matarrita, y por el Oeste, la iglesia y Plaza de esta villa, calle pública de por medio.

Segunda. Terreno de superficie irregular, como de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, cercado de piñuelas, contiene árboles frutales y es dedicado al cultivo de maíz y otros cereales, adquirido por donación una parte de su señora madre Blasa García, otra por compra hecha á Calixta García y Rangel y otra por prescripción positiva; vale cuarenta pesos y linda: por el Norte, con el río de la población y finca de Francisco Omezo; Sur, propiedades de Vicente de León Echeverría y Francisco Orozco; Este y Oeste, las mismas propiedades. Situada las fincas en el centro de la villa de Nicoya, cantón del mismo nombre de la provincia de Guanacaste.

Los que se crean perjudicados, legalizarán sus derechos dentro de treinta días.

Alcaldía única. Nicoya, á los 26 días de Junio de 1893.

JUAN RAFAEL FLORES

Manuel T. Aguilar,  
Secretario.

3....2

Comarca de Puntarenas.

A las doce del día ocho de Agosto próximo, se rematará en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa de habitación y el solar en que está ubicada, compuesta aquélla de dos cañones, uno que da á la calle del Estero y el otro á la del Piloto, constante el primer cañón que es de dos pisos, de veintiséis varas de largo ó sean veintinueve metros, setecientos treinta y seis milímetros, por nueve varas y tres cuartos de ancho, ó sean ocho metros, ochenta y dos milímetros y el segundo, que es de un solo piso, de trece y media varas de largo, ó sean once metros, doscientos ochenta y seis milímetros, por seis y media varas de ancho ó sean cinco metros, cuatrocientos treinta y cuatro milímetros; y el solar de treinta y siete varas de largo y de ancho, ó sean treinta metros, novecientos treinta y dos milímetros, de veintiséis varas en el frente que da á la calle del Estero, ó sean veintinueve metros, setecientos treinta y seis milímetros, terminando en un ancho en el otro extremo de veintisiete varas ó sean veintinueve metros, setecientos treinta y seis milímetros; lindando: al Norte, calle en medio, antes casa y solar de don Joaquín Lizano, hoy con solar del mismo: Sur, con casa de Francisco Sibaja, antes, hoy de la sucesión de Antonio Bertozzi: Este, con casa y solar de Paula Orobio; y al Oeste, calle en medio, con casa de doña Tomasa Bozque, antes, hoy de Jesús Espinosa; inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y siete, folio trescientos once, finca número tres mil diez y ocho, inscripción número dos.

Queda también incluida en los bienes que deben rematarse una casita de diez metros de largo, por cinco metros, doscientos ochenta milímetros de ancho, construida al lado Sur del fundo antes descrito. No tiene gravamen, pertenece á la señora doña Juana María Rodríguez Muñoz y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á don Manuel Barahona Vargas, según ejecución que le ha establecido. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 14 de Julio de 1893.

ISMAEL ALVARADO.

Carlos Miranda,  
Srio.

3—3

Depósitos judiciales.

CONTABILIDAD de la Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, en Junio de 1893.

Junio	2.—Saldo en caja.....	\$ 647-87
"	6.—Por giro n. 337 contra el Banco de Costa Rica, por valor de tres pesos setenta centavos, entregado este giro á Andrés Batista, por haberse ordenado en el respectivo juicio.....	\$ 3-70
"	7.—A giro n. 342 contra el mismo Banco por valor de once pesos sesenta y cinco pesos, depósito hecho por Francisco Jineza Soto, para obtener embargo contra José Rafael Ugalde.....	11-65
"	14.—A giro n. 343 contra el mismo Banco por valor de cincuenta pesos sesenta centavos, que Damián Ulloa deposita para pagar capital, intereses y costas á que fué condenado en juicio que le sigue Matías Soto.....	50-60
"	16.—Por giro n. 343 contra el mismo Banco, por valor de cincuenta pesos sesenta centavos, entregado á Matías Soto, por estar ordenado así en el juicio respectivo.....	50-60
"	17.—A giro n. 334 contra el mismo Banco, por valor de cuatro pesos cinco centavos, depositado por Fernando Carvajal, para responder á embargo preventivo pedido contra don Jesús Ramos.....	-05
"	22.—Por giro n. 334 entregado cancelado á don Bartolomé Rosabal, por estar así ordenado en el juicio respectivo; por valor de siete pesos.....	7-00
"	26.—A giro n. 350 contra el mismo Banco, por valor de mil quinientos cincuenta y un pesos, depositado por Juan Morera, para responder á remate en mortuoria de Cornelio González y Beatriz Alfaro.....	1551-00
"	28.—A giro n. 351.—contra el mismo Banco, depositado por Félix Villalobos para responder á embargo preventivo contra Manuel Cerdas; por valor de un peso treinta centavos.....	1-30
	Sumas.....	\$ 2266-47 \$ 61-30
	Balance.....	2205-17
	Sumas iguales.....	\$ 2266-47 \$ 2266-47

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela.— Julio 1º de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

CUADRO

que manifiesta el movimiento de depósitos judiciales habidos en esta Alcaldía durante el mes de Noviembre de 1892.

A saldo del mes anterior.....	Dócs.
Noviembre 16. Giro número 179.—A giro del margen por valor de cuatro pesos setenta centavos que depositó Isabel Gamalery, para responder al embargo preventivo solicitado en bienes de John Campbell.....	\$ 4-70
Noviembre 21. Giro número 180. A giro del margen por valor de diez y seis pesos, presentado por O. P. Núñez, para garantizar embargo preventivo solicitado en bienes de Charles Maguis.....	16-00
Noviembre 25. A Giro número 181. giro del margen por valor de treinta y cinco pesos cinco centavos presentado por Colombo & Gallo, para garantizar embargo preventivo solicitado en bienes de Enrique Morgan.....	35-95
Noviembre 29. Giro número 182. A giro del margen por valor de cuatro pesos presentado por Mauricio Meneses, para garantizar embargo preventivo solicitado en bienes de George Adams.....	4-00
Noviembre 29. Giro número 183. A giro del margen por valor de siete pesos veinte centavos presentado por Mauricio Meneses, para garantizar embargo preventivo solicitado en bienes de Roberto Roquett.....	7-00
	\$ 1024-62
	HABER.
Noviembre 10. Giro número 128. Cancelado este giro por valor de dos pesos setenta y cinco centavos y entregado á Vicente Peña en virtud de arreglo en juicio con Esteban Joseph.....	\$ 2-75
Noviembre 10. Giro número 82. Cancelado este giro por valor de cinco pesos sesenta y cinco centavos y entregado á William A. Allen, en virtud de arreglo en juicio con Juan Hastam.....	5-95
Noviembre 10. Giro número 98. Cancelado este giro por valor de cuarenta pesos y entregado á John Taylor, en virtud de arreglo en juicio con Chas Pollack.....	40-00
Noviembre 10. Giro número 120. Cancelado este giro por valor de once pesos y entregado á Yustiniano García, en virtud de arreglo en juicio con Miguel Sanabria.....	11-00
Noviembre 10. Giro número 150. Cancelado este giro por valor de cinco pesos veinte centavos y entregado á Francisco Fernández, en virtud de arreglo en juicio con Mariano Segura.....	5-20
Noviembre 23. Giro número 173. Cancelado este giro por valor de dos pesos quince centavos y entregado á Daniel Clark, en virtud de arreglo en juicio con Samuel Allen.....	2-15
Saldo al mes entrante.....	957-87
Suma igual.....	\$ 1024-62

Alcaldía única de la comarca de Limón. 30 de Noviembre de 1892

LUCAS D. ALVARADO.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.

Se previene á los dueños de los animales que pacen en el potrero comunal de la Sabana, que tengan cuidado con ellos para que no entren á hacer daños en el área cerrada que ha sido destinada para la formación del bosque.

El ganado, de cualquiera clase, que sea encontrado dentro, será conducido al Fondo de Policía, y á los propietarios de él, además de la multa legal, se les obligará á pagar, mancomunadamente los daños que se encuentren hechos, tanto en el alambre de la cerca como en el interior del cercado.

Gobernación de la Provª, San José, 30 de Junio de 1893.

C. ESQUIVEL. 10—5

LICITACION.

Se convocan licitadores para la construcción de un caño tapado en la acequia que pasa por la plaza de esta villa.

La acequia mide ciento cuatro metros de largo, y según la disposición del Municipio se hará así: ladrillo y mezcla formarán su naturaleza, debiendo llevar las paredes laterales, ambas la altura de diez y ocho pulgadas, con el arco superficial necesario, de cuatro pulgadas de espesor, con el asiento ó fondo empedrado de ocho pulgadas de grueso y dos pies de ancho, con las respiraciones necesarias, las paredes interiores deben de ir repelladas con mezcla.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado, indicando el sobre "Acequia de la Plaza de Guadalupe."

Dichas propuestas se recibirán en esta oficina hasta el día 31 de Julio en curso, para someterlas al conocimiento del Municipio, pudiéndose antes de presentarse las propuestas, impo-

nerse de los demás datos y que se darán en la misma oficina. Jefatura Política del cantón de Goicoechea. 14 de Julio de 1893.

NICOLÁS ZELEDÓN

INVITACION.

Las fiestas cívicas de este cantón tendrán lugar los días 8, 9 y 10 del entrante Agosto, y en la plaza principal de esta villa.

En nombre del Municipio y en el mío, cábemo el placer de invitar á los vecinos de la República, á fin de que con su asistencia concurren á darles mayor animación y lucidez.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. Julio 17 de 1893.

PEDRO RODRÍGUEZ Ch.

4—1

ANUNCIOS.

SOCIEDAD ANONIMA.

MERCADO DE SAN JOSE.

Se convoca á una junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del corriente á las 2 y ½ p. m. local de costumbre.

Por el Secretario,  
T. H. PENNY.

8-5

CIA. DE AGENCIAS DE C. R.

Se recuerda á los señores accionistas que la Junta General ordinaria, de acuerdo con el artículo 111 de los Estatutos, tendrá lugar el viernes 28 del presente, á las doce m. en la oficina de la Compañía.

San José, Julio 18 de 1893.

R. JIMÉNEZ S.,  
Srio.

3—3

BANCO DE COSTA RICA.

Se convoca á Junta General ordinaria, á todos los accionistas del Banco, para las doce del día 25 del corriente, con el fin de examinar el Balance General del año económico terminado el 15 de Julio.

San José, Julio 16 de 1893.

El Director del Banco de Costa Rica,  
G. ORTUÑO.

4—3

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1	Premio de	\$	2000-00
1	íd. íd.	"	1000-00
1	íd. íd.	"	500-00
2	íd. íd.	\$	200-00
4	íd. íd.	"	100-00
6	íd. íd.	"	50-00
53	íd. íd.	"	20-00
10	aproximaciones de	"	20-00
96	terminaciones de \$ 10-00 á los dos últimos números del premio mayor.	"	960-00

Igual..... \$ 6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.

AVISO.

TESORERÍA DE LA JUNTA DE CARIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Se pone en conocimiento de los deudos ó encargados de los cadáveres que están depositados en los nichos que pertenecen á la Junta de Caridad, y CUYO ARRIENDO ESTÉ VENCIDO, que dentro de un mes se procederá á la exhumación de ellos, si antes no ha sido renovado el valor de los nichos en esta Tesorería.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, Mayo 24 de 1893. 20—6

SALOMON GUZMAN,  
NOTARIO PUBLICO.

Oficina: el bufete del doctor Zambrana.  
San José, Julio 10 de 1893.

EMPRÉSTITO ESCOLAR.

Del 30 del corriente en adelante, pagará el "BANCO DE COSTA-RICA" el cupón correspondiente al primer semestre del año en curso, sobre todos los Bonos emitidos del Empréstito Escolar.

San José, 24 de Junio de 1893.

El Subdirector del Banco de Costa Rica,  
JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

REGISTRO DE POLICIA  
de la comarca de Puntarenas.

Cuadro demostrativo de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía durante el mes de Junio de 1893.

NOMBRES.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA.	Fecha del juzgamiento.
Ezequiel González	35	Soltero	Jornalero	C. R.	Centro	Riña	\$ 2-75	Junio 1
Felipe Rodríguez	38	—	—	Honduras	Chomes	—	5-75	3
Pedro Villalta	40	—	—	Nicaragua	—	Faltas leves	0-75	2
Emilio Obando	25	—	—	C. R.	—	—	0-75	2
María Mojón	48	Viuda	Doméstico	—	Centro	Ebriedad	5-75	2
Blas Gutiérrez (a) Patón	58	Soltero	Marino	Salvador	—	Ebriedad habitual	En instrucción	7
Teodoro Quesada	40	—	Zapatero	C. R.	—	Faltas á la moral	4-75	2
Pedro Carrillo	42	Casado	Jornalero	—	—	Ebriedad	3-75	2
Francisco Rojas	39	Soltero	—	—	Tambor	—	5-75	3
José Rodríguez	48	—	Albañil	—	Centro	—	5-75	4
Benito Chaverri	39	—	Jornalero	—	—	Hurto ratero	5-75	4
Rafael Serrato	21	—	Carpintero	—	—	Ebriedad	5-75	5
José M <sup>a</sup> García	24	—	Jornalero	—	—	Maltratamiento de obra	10-75	5
José Joaquín Paco	16	—	—	—	—	Sospechas de Hurto	Absuelto	0
José León Jiménez	22	—	—	—	—	Ebriedad	5-75	5
Roberto Rodríguez	28	Casado	Artista	—	—	Escándalo	0-75	5
Juan García	25	Soltero	Jornalero	—	La Barranca	Ebriedad y lesiones	Once días de arresto	5
Miguel Ruiz	19	—	—	—	Centro	—	8-75	7
Juan Blanco	28	—	Escribiente	—	—	Faltas leves	1-75	9
Pedro Alvarado	18	—	Jornalero	—	—	—	2-75	9
José M <sup>a</sup> Angulo	28	—	—	—	—	Ebriedad y faltas á la moral	10-75	9
María Mojón	48	Viuda	Doméstico	—	—	Ebriedad	10-75	9
José Carmona	32	Soltero	Jornalero	—	—	Hurto ratero	5-75	9
José M <sup>a</sup> Cazaya	25	—	Carpintero	Nicaragua	—	Ebriedad	5-75	9
Francisco Aguilar	30	—	—	C. R.	Chomes	—	5-75	11
Matías Salazar	30	Casado	Músico	—	Centro	—	5-75	11
Bartolo Montaubán	32	Soltero	Jornalero	Nicaragua	—	—	5-75	11
Blas Gutiérrez (a) Patón	58	—	Marino	Salvador	—	—	10-75	12
Crisanto Garay	47	—	—	—	—	—	5-75	12
José Ceballo	33	—	Agricultor	Colombia	—	Riña	3-75	7
Juan Guerrero	21	—	Artesano	C. R.	—	Faltas á la moral	5-75	3
Ramón Mendoza	45	—	Jornalero	—	—	Ebriedad	10-75	3
María Mojón	48	Viuda	Doméstico	—	—	—	10-75	3
Salvador Torres	38	Soltero	Artesano	—	Soldado en San Lucas	—	5-75	15
Ricardo Ulloa	22	—	—	—	Centro	—	2-75	14
Miguel Baltodano	30	Casado	Marino	—	—	—	6-75	16
Hilario Calderón	35	—	Jornalero	—	—	—	2-75	18
Manuel Rodríguez	23	Soltero	Carpintero	Salvador	Mina La Tutela	—	2-75	18
Francisco Siria	45	Casado	Jornalero	Nicaragua	Centro	—	2-75	19
José Picado	28	Soltero	—	C. R.	—	Riña	10-75	19
José Torres	30	—	—	Alemania	—	—	5-75	20
Melchor Salas	40	Casado	—	C. R.	Chomes	Portación de arma	10-75	20
Juan Canales	41	Soltero	—	—	—	Ebriedad	2-7	20
Miguel Baltodano	30	—	Marino	—	Centro	—	1-75	22
Leopoldo Jacobs	32	—	Artesano	—	—	—	1-7	22
Manuel Centeno	18	—	Marino	—	—	Hurto ratero	1-7	27
Antonia Monje	18	—	Doméstico	—	—	Ebriedad	0-7	27
Félix Mata Brenes	32	—	Escribiente	—	—	—	5-7	28
Norberta Díaz	27	—	Doméstico	—	—	Escándalo	5-75	25
Rafael Ramírez	22	—	Jornalero	—	—	Portación de arma	10-75	28
Dámaso Hurtado	38	—	—	—	—	Riña	3-75	28
José M <sup>a</sup> Pérez	54	—	—	—	—	Portación de arma	10-75	26
Hermenegildo Ortega	28	—	—	—	—	Ebriedad	2-75	26
Juan Macis	50	Viudo	Jornalero	—	Esparta	Portación de arma	5-75	25
Jacinto Castilla	12	Soltero	Marino	—	Centro	Estará deshora en una marimba	5-75	25
Francisco Marchena	32	—	Músico	—	—	Faltas á la Policía	1-00	25

Agencia Principal de Policía de Puntarenas. 30 de Junio de 1893.

Juan Méndez R.